



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1130_3: Gestionar las operaciones de cultivo”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1130_3: Gestionar las operaciones de cultivo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en gestionar las operaciones de cultivo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización., y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Programar las labores de manejo del suelo para optimizar el aprovechamiento del agua y los nutrientes, evitando la erosión, siguiendo las recomendaciones técnicas de la persona responsable.

- 1.1 Las labores de manejo del suelo se determinan para conservar la estructura del suelo, en función de los cultivos, las características agroecológicas de la finca y el momento de realización.
- 1.2 Las cubiertas inertes o vivas se planifican para su mantenimiento, con los medios necesarios para su implantación, optimizando las características físicas y biológicas del suelo y el aprovechamiento de los recursos hídricos y de nutrientes.
- 1.3 Las herramientas, equipos y maquinaria de manejo del suelo se seleccionan, teniendo en cuenta la labor a realizar y siguiendo criterios técnicos, económicos y medioambientales.
- 1.4 El manejo de la maquinaria, equipos y aperos se supervisa, verificando la eficiencia del trabajo, la minimización de los riesgos que comporta su uso para las personas y el suelo, y evitando la contaminación cruzada (en el caso de uso conjunto de la maquinaria en producción ecológica y en convencional).

2. Programar el riego y la fertilización de los cultivos para cubrir sus necesidades y conservar y/o mejorar la fertilidad del suelo, optimizar los insumos y garantizar la rentabilidad, logrando un equilibrio entre cantidad y calidad, siguiendo criterios de sostenibilidad y protección de los recursos suelo y agua, y controlando las dosis prescritas por la persona responsable.

- 2.1 El riego se controla, verificando el momento, duración y frecuencia, para cubrir las necesidades hídricas del cultivo y optimizar el uso del agua, teniendo en cuenta el sistema de riego, el tipo de suelo y la calidad del agua.
- 2.2 La cantidad de agua aportada se controla, verificando la humedad del suelo, haciendo un uso controlado de la misma.
- 2.3 La cantidad, calidad y características del agua de riego se monitorizan, comprobando los parámetros de riego para la planificación de las operaciones de cultivo.
- 2.4 Los trabajos de fertilización se organizan, controlando que se tiene en cuenta el estado fisiológico, posibles carencias nutricionales, tipo de suelo, calidad del agua y recomendaciones prescritas para optimizar la producción, conservando y/o mejorando la fertilidad del suelo, priorizando las labores culturales (abonos verdes, rotaciones, entre otros) sobre la aplicación de abonos químicos.
- 2.5 Los insumos para el riego y la fertilización se gestionan, conjugando las necesidades, la capacidad de almacenamiento y dificultad de su adquisición para asegurar su disponibilidad, y priorizando los insumos ecológicos sobre los químicos.
- 2.6 La maquinaria, equipos, aperos y herramientas se seleccionan, teniendo en cuenta sus especificaciones técnicas y la naturaleza de las operaciones a realizar, siguiendo criterios técnicos, económicos y medioambientales.
- 2.7 El manejo de la maquinaria, equipos y aperos se supervisa, verificando la eficiencia del trabajo y minimizando los riesgos que comporta su uso



para las personas y para el suelo, evitando la contaminación cruzada (en el caso de uso conjunto de la maquinaria en producción ecológica y en convencional).

- 2.8 Los envases de los productos utilizados y otros materiales residuales se gestionan, clasificándolos según su naturaleza para su eliminación o reciclaje, de acuerdo al plan de sobre producción y gestión de residuos de la empresa.

3. Organizar las actuaciones requeridas para realizar un seguimiento del estado sanitario de los cultivos, teniendo en cuenta criterios técnicos, económicos y ambientales, y fomentando la biodiversidad como método de prevención y control.

- 3.1 El registro y seguimiento de los datos climáticos y, en su caso, de los boletines de estaciones de aviso se planifican, supervisando que se cumplimentan los partes de trabajo destinados a tal fin.
- 3.2 El registro y seguimiento de los datos de fauna auxiliar, plagas, enfermedades, carencias nutricionales, hierbas adventicias y fisiopatías se planifican, supervisando que se cumplimentan los partes de trabajo destinados a tal fin para la determinación del control a realizar.
- 3.3 La toma de muestras de material vegetal afectado por agentes no identificados, así como su envío al laboratorio o a la estación de fitopatología se organiza, teniendo en cuenta los protocolos de muestreo, para obtener información sobre el problema detectado.
- 3.4 Los insumos para el seguimiento del estado sanitario de los cultivos se gestionan, conjugando necesidades, capacidad de almacenamiento y dificultad de adquisición, asegurando su disponibilidad y manteniendo separados los insumos para producción convencional de los destinados a la producción ecológica.

4. Organizar las actuaciones requeridas para controlar el estado sanitario de los cultivos, teniendo en cuenta criterios técnicos, económicos y ambientales, de acuerdo a los seguimientos realizados previamente, programando y supervisando los métodos de control establecidos por la persona responsable y fomentando la biodiversidad como método de prevención y control.

- 4.1 El control de plagas y enfermedades se planifica, en función del seguimiento previamente realizado, determinando la aplicación de los tratamientos necesarios para su eliminación o mitigación, según el tipo de manejo (ecológico o convencional), priorizando los tratamientos culturales, respetando la fauna auxiliar, fomentando la biodiversidad y cumpliendo los protocolos de trabajo establecidos por la persona responsable.



- 4.2 Los equipos para la realización de los tratamientos fitosanitarios y los Equipos de Protección Individual (EPI) se revisan, comprobando que están en condiciones de uso.
- 4.3 La aplicación de los tratamientos se organiza, supervisando que se adapta a cada situación sanitaria, características del cultivo y condiciones edafoclimáticas, evitando la contaminación cruzada en el caso de uso conjunto de maquinaria en manejo ecológico y en manejo convencional.
- 4.4 Los insumos para el control del estado sanitario de los cultivos se gestionan, conjugando necesidades, capacidad de almacenamiento y dificultad de adquisición, asegurando su disponibilidad y manteniendo separados los insumos para producción convencional de los destinados a la producción ecológica.
- 4.5 Los envases de los productos utilizados y otros materiales residuales se gestionan, clasificándolos según su naturaleza para su eliminación o reciclaje, de acuerdo al plan sobre producción y gestión de residuos de la empresa.

5. Programar las labores y cuidados culturales en función de los cultivos implantados para asegurar su desarrollo, siguiendo criterios técnicos, económicos y de sostenibilidad, supervisando su ejecución.

- 5.1 Las operaciones culturales (manejo de suelos, podas y aclareos, entre otras) se programan, comprobando que se adaptan a las necesidades del cultivo y al estado del suelo.
- 5.2 El manejo de los invernaderos se programa, verificando que se mantienen las condiciones medioambientales requeridas para favorecer el desarrollo de los cultivos.
- 5.3 Los insumos relacionados con las labores y cuidados culturales se gestionan, conjugando necesidades, capacidad de almacenamiento y dificultad de adquisición, asegurando su disponibilidad y manteniendo separados los insumos para producción convencional de los destinados a la producción ecológica.
- 5.4 La gestión de los restos vegetales se programa, para su recogida, clasificación y aprovechamiento o eliminación, priorizando el cierre de ciclos en la finca.
- 5.5 La maquinaria, equipos y aperos se selecciona, teniendo en cuenta sus especificaciones técnicas, naturaleza de las operaciones a realizar y criterios económicos y medioambientales.
- 5.6 El manejo de la maquinaria, equipos y aperos se supervisa, garantizando la eficiencia del trabajo, minimizando los riesgos que comporta su uso para las personas y el suelo, y evitando la contaminación cruzada (en el caso de uso conjunto de la maquinaria en producción ecológica y en convencional).
- 5.7 Los envases de los productos utilizados y otros materiales residuales se gestionan, clasificándolos según su naturaleza para su eliminación o reciclaje, de acuerdo al plan sobre producción y gestión de residuos de la empresa.

6. Coordinar los recursos humanos en las operaciones de cultivo para optimizarlos, en función de los objetivos y las actividades establecidas por la persona responsable, así como del bienestar del equipo de trabajo, manteniendo criterios de equidad y de igualdad.

- 6.1 La asignación de los trabajos y directrices de funcionamiento se establecen, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a realizar y la cualificación de las personas disponibles, para que todos y cada uno de los trabajadores del grupo ejecute las operaciones encomendadas con la mayor eficacia, menor coste y menor impacto ambiental.
- 6.2 El personal de nueva incorporación se asesora, adquiriendo las competencias necesarias para el desempeño del puesto de trabajo que va a ocupar.
- 6.3 Las labores y operaciones de coordinación de los recursos humanos se organizan, siguiendo criterios económicos, de rentabilidad y medioambientales.
- 6.4 Los trabajos realizados por el personal se supervisan, comprobando que la planificación ha sido acertada y/o resolviendo imprevistos que pueden surgir.
- 6.5 Los problemas planteados en cuanto a trabajos realizados, personal y medios de producción se identifican, valorándolos y registrándolos en un informe que facilite su solución.
- 6.6 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1130_3: **Gestionar las operaciones de cultivo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Organización y programación de labores de manejo del suelo y cuidados culturales del cultivo

- El suelo y sus características. Laboreo: objetivos del laboreo, tipos de laboreo, maquinaria, aperos y herramientas para el manejo del suelo; calendario de labores y operaciones de cultivo. Manejo del suelo en agricultura ecológica. Tipos de cubiertas y su manejo: vegetales e inertes. Fisiología el desarrollo vegetativo: floración y fructificación. Cuidados culturales de los cultivos: aclareos, despuntados, entutorados, podas en verde, entre otros; técnicas y materiales. Residuos vegetales: clasificación, manipulación, tratamiento y aprovechamiento. Pequeñas infraestructuras agrarias: invernaderos, túneles y



acolchados; tipos, materiales, regulación y programación de parámetros de control ambiental. Residuos generados en el mantenimiento de infraestructuras: clasificación, manipulación, tratamiento y aprovechamiento. Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los procesos de organización y programación de labores y cuidados del cultivo. Normativa ambiental, ecológica, sobre seguridad alimentaria y sobre prevención de riesgos laborales.

2. Programación y control de las operaciones de riego y abonado

- Escenario del cambio climático y escasez de agua. Sobreexplotación y contaminación de los acuíferos. Síntomas que evidencian el estado hídrico y nutritivo de las plantas. La calidad del agua de riego. Necesidades de agua de riego. Reserva máxima de agua; capacidad de campo, reserva mínima, punto de marchitez, reserva de agua utilizable, reserva fácilmente utilizable. Parámetros de riego: dosis de riego, frecuencia, intervalo entre riegos, duración del riego, entre otros. Sistemas de riego. Programación del riego. Costes del riego: determinación, eficiencia energética en el riego. Necesidades nutritivas de los cultivos. Insumos para el abonado: cálculo, gestión del almacén de abonos de cobertera, aprovisionamiento y capacidad de almacenamiento, disponibilidad de abonos, regularización del stock. Tipos de fertilizantes. Criterios de elección del tipo de abono. Selección de equipos y máquinas empleadas en la distribución de abonos. Herramientas, equipos y maquinaria para la fertilización de cultivos ecológicos. Incidencia medioambiental de las enmiendas y la fertilización. Valoración económica de la fertilización de los cultivos. Elaboración de una recomendación de fertilización. Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en los procesos de programación y control del riego y abonado. Normativa ambiental, ecológica, sobre seguridad alimentaria y sobre prevención de riesgos laborales.

3. Organización y programación del seguimiento del estado sanitario de las plantas

- Interpretación de la información de estaciones climatológicas y de aviso. Clasificación de agentes beneficiosos y perjudiciales; fauna beneficiosa y perjudicial, morfología y fisiología de invertebrados, aves y mamíferos, agentes bióticos beneficiosos y perjudiciales (biología), agentes abióticos. Factores ambientales y climatológicos que afectan a los parásitos y patógenos en la zona. Vegetación espontánea no deseada, clasificación, plantas parásitas, elaboración y conservación de herbarios. Concepto de enfermedad, plaga y fisiopatía; enfermedad (transmisión, condiciones ambientales. Enfermedad de origen biótico; síntomas y daños, plagas polífagas y específicas (clasificación, biología, síntomas y daños), fisiopatía, síntomas. Producción integrada de cultivos. Guías de gestión integrada de plagas. Toma de muestras; representación en planos y croquis, localización de los puntos de conteo. Procedimiento, materiales y medios utilizados, métodos de conteo, concepto de umbral, tipos. Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en la programación del control fitosanitario. Acciones que reducen los daños económicos; nivel de tolerancia, umbral económico. Normativa ambiental, ecológica, sobre producción integrada de productos agrícolas y sobre prevención de riesgos laborales.

4. Supervisión del almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios



- Manipulación de productos fitosanitarios. Carnet de manipulador de productos fitosanitarios. Almacenar y manipular separadamente los productos fitosanitarios destinados a producción convencional y producción ecológica. Características técnicas del almacén. Transporte de productos químicos fitosanitarios. Tratamiento de envases utilizados. Medidas en caso de accidente durante el transporte y/o almacenamiento de productos fitosanitarios. Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en el almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios. Normativa sobre productos fitosanitarios. Normativa sobre protección medioambiental, sobre producción ecológica, de producción integrada de productos agrícolas y sobre prevención de riesgos laborales.

5. Organización y realización de la preparación y aplicación del producto fitosanitario

- Caracterización de producto fitosanitario. Etiquetas y envases Cálculo de la cantidad de producto, mezclas. Caldo: etapas para la preparación, precauciones. Limpieza y regulación de equipos; reducción del volumen de aplicación, relación entre regulación y dosificación, control del caudal de las boquillas. Condiciones climáticas en la aplicación del tratamiento, precauciones. Criterios para la elección del momento oportuno; fases sensibles del parásito, localización en la planta. Criterios para la elección de un producto adecuado. Interacción entre productos; incompatibilidades, tipos de reacciones. Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en la preparación y aplicación del producto fitosanitario. Normativa ambiental, sobre producción ecológica, producción integrada de productos agrícolas, seguridad alimentaria y sobre prevención de riesgos laborales.

6. Coordinación de la producción y gestión de residuos de productos químicos fitosanitarios

- Concepto de residuo peligroso. Residuos químicos fitosanitarios generados en la empresa, clasificación de los residuos, elaboración de listado de residuos y su peligrosidad. Registro de pequeños productores de residuos; inscripción, documentación a presentar. Elaboración de la memoria y del plan sobre producción y gestión de residuos. Contenedores de recogida de residuos; ubicación e identificación. Cuaderno de control de recogida de residuos; control de residuos, administración y agricultor. Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en la producción y gestión de residuos. Acciones para reducir los residuos; medidas a adoptar. Eliminación de envases; etapas, gestión de los envases vacíos, empresas de gestión de residuos.

7. Organización y realización del manejo sanitario del agrosistema

- La importancia de la biodiversidad en el manejo sanitario del agrosistema. Definición y clasificación de los métodos de control fitosanitario. Tendencias en la revisión de las autorizaciones de productos fitosanitarios. Tratamientos recomendados y autorizados, en los distintos sistemas de producción (ecológico y convencional). Medios mecánico-físicos. Recogida de insectos y otros parásitos. Barreras, trampas cromáticas y de feromonas. Medios genéticos. Variedades resistentes. Medios legislativos. Tipos. Pasaporte

fitosanitario. Máquinas, útiles y herramientas: tipos. Contaminación cruzada en el almacenamiento y transporte, precauciones. Métodos de control ecológico; épocas de empleo, control biológico, aspectos importantes en producción ecológica. Elección del tratamiento ecológico; productos fitosanitarios autorizados en agronomía ecológica, sustancias de origen vegetal, decocciones y maceraciones, productos minerales y químicos permitidos. Tratamiento: dosis, gasto y procedimientos de aplicación. Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en la organización y realización del manejo sanitario del agrosistema. Normativa sobre productos fitosanitarios. Normativa sobre protección medioambiental, ecológica y sobre prevención de riesgos laborales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, siendo riguroso y ordenado en los registros documentales.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Entender el agroecosistema de forma holística, tomando en consideración los diferentes elementos que lo componen y las relaciones entre éstos y con el exterior.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso del "ECP1130_3: Gestionar las operaciones de cultivo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata, demostrará la competencia requerida para gestionar las operaciones de cultivo, cumpliendo con la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar las labores de manejo del suelo.
2. Mejorar la fertilidad del suelo.
3. Controlar el estado sanitario de los cultivos.
4. Coordinar los recursos humanos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor en la planificación de las labores de manejo del suelo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Conservación de la estructura del suelo- Mantenimiento de las cubiertas inertes o vivas- Selección de las herramientas teniendo en cuenta la labor a realizar- Verificación de la eficacia del manejo del trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Eficacia en la mejora de la fertilidad del suelo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Control del riego para la mejora del suelo.- Verificación de la humedad del suelo.- Comprobación de los parámetros de riego.- Organización de los trabajos de fertilización.- Gestión de los insumos para el riego y la fertilización .- Supervisión de la maquinaria controlando la eficiencia del trabajo.- Clasificación del material según su reciclaje o gestión de residuos de la empresa. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Rigor en el control de el estado sanitario de los cultivos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Planificación de el registro y seguimiento de los datos climáticos, cumplimentando los boletines.- Planificación de fauna auxiliar, plagas, enfermedades, carencias nutricionales, hierbas adventicias y fisiopatías, llevando un seguimiento.- Organización de la toma de muestras de material vegetal afectado por agentes no identificados.- Gestión de los insumos para el seguimiento del estado sanitario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Eficiencia en la coordinación de los recursos humanos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento y directrices teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a realizar.- Asesoramiento al personal de nueva incorporación.- Organización en las operaciones de coordinación de Recursos Humanos.- Supervisión de los trabajos realizados por el personal.

	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los problemas planteados en cuanto a trabajos realizados, personal y medios.- Elaboración de informes y partes de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Para planificar las labores de manejo del suelo, conserva la estructura de este y mantiene las cubiertas inertes o vivas. Selecciona las herramientas, teniendo en cuenta la labor a realizar y verifica la eficacia del manejo del trabajo.</i></p>
3	<p><i>Para planificar las labores de manejo del suelo, conserva la estructura de este y mantiene las cubiertas inertes o vivas. Selecciona las herramientas, teniendo en cuenta la labor a realizar y verifica la eficacia del manejo del trabajo. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para planificar las labores de manejo del suelo, conserva la estructura de este y mantiene las cubiertas inertes o vivas. Selecciona las herramientas, teniendo en cuenta la labor a realizar y verifica la eficacia del manejo del trabajo. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No planifica las labores de manejo del suelo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para mejora la fertilidad del suelo, controla el riego de este y verifica la humedad. Comprueba los parámetros de riego. Organiza los trabajos de fertilización y gestiona los insumos para el riego y la fertilización. Supervisa la maquinaria controlando la eficiencia del trabajo y clasifica el material según su reciclaje o gestión de residuos de la empresa.</i></p>
---	--

3	<i>Para mejora la fertilidad del suelo, controla el riego de este y verifica la humedad. Comprueba los parámetros de riego. Organiza los trabajos de fertilización y gestiona los insumos para el riego y la fertilización. Supervisa la maquinaria controlando la eficiencia del trabajo y clasifica el material según su reciclaje o gestión de residuos de la empresa. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para mejora la fertilidad del suelo, controla el riego de este y verifica la humedad. Comprueba los parámetros de riego. Organiza los trabajos de fertilización y gestiona los insumos para el riego y la fertilización. Supervisa la maquinaria controlando la eficiencia del trabajo y clasifica el material según su reciclaje o gestión de residuos de la empresa. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No mejora la fertilidad del suelo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para controlar el estado sanitario de los cultivos, planifica el registro y seguimiento de los datos climáticos en los boletines, cumplimentando los boletines. Planifica la fauna auxiliar, plagas, enfermedades, carencias nutricionales, hierbas adventicias y fisiopatías, llevando un seguimiento y organiza la toma de muestras de material vegetal afectado por agentes no identificados. Gestiona los insumos para el seguimiento del estado sanitario.</i>
3	<i>Para controlar el estado sanitario de los cultivos, planifica el registro y seguimiento de los datos climáticos en los boletines, cumplimentando los boletines. Planifica la fauna auxiliar, plagas, enfermedades, carencias nutricionales, hierbas adventicias y fisiopatías, llevando un seguimiento y organiza la toma de muestras de material vegetal afectado por agentes no identificados. Gestiona los insumos para el seguimiento del estado sanitario. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para controlar el estado sanitario de los cultivos, planifica el registro y seguimiento de los datos climáticos en los boletines, cumplimentando los boletines. Planifica la fauna auxiliar, plagas, enfermedades, carencias nutricionales, hierbas adventicias y fisiopatías, llevando un seguimiento y organiza la toma de muestras de material vegetal afectado por agentes no identificados. Gestiona los insumos para el seguimiento del estado sanitario. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No controla el estado sanitario de los cultivos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>Para coordinar los recursos humanos, establece y dirige, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a realizar. Asesora al personal de nueva incorporación y organiza las operaciones de coordinación de Recursos Humanos. Supervisa los trabajos realizados por el personal. Identifica los problemas planteados en cuanto a trabajos realizados, personal y medios y elabora de informes y partes de trabajo.</i>
3	<i>Para coordinar los recursos humanos, establece y dirige, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a realizar. Asesora al personal de nueva incorporación y organiza las operaciones de coordinación de Recursos Humanos. Supervisa los trabajos realizados por el personal. Identifica los problemas planteados en cuanto a trabajos realizados, personal y medios y elabora de informes y partes de trabajo. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para coordinar los recursos humanos, establece y dirige, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a realizar. Asesora al personal de nueva incorporación y organiza las operaciones de coordinación de Recursos Humanos. Supervisa los trabajos realizados por el personal. Identifica los problemas planteados en cuanto a trabajos realizados, personal y medios y elabora de informes y partes de trabajo. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No coordina los recursos humanos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

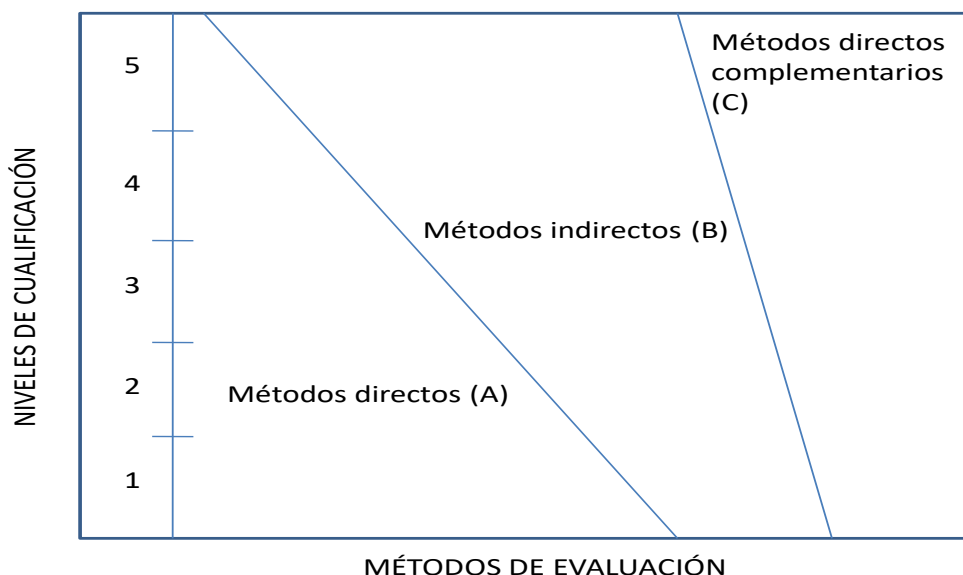
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Gestionar las operaciones de cultivo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional

competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.